

**ASUNTO: Índices y tipos de referencia para el cálculo del valor de mercado y diferencial. Mayo 2019.**

**Estimado/a asociado/a:**

Se inserta, a continuación, cuadro de índices y tipos de referencias aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente. (BOE nº 148, de 21 de junio de 2019).

**Mes de mayo 2019**

- A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*<sup>1</sup>

Plazos	Porcentaje
Dos años.....	-0,232
Tres años.....	-0,179
Cuatro años.....	-0,106
Cinco años.....	-0,023
Siete años.....	0,160
Diez años.....	0,437
Quince años.....	0,780
Veinte años.....	0,951
Treinta años.....	1,030

- B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)* a plazo de un año<sup>1</sup>..... Porcentaje -0.333

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).